Información Registral expedida por:

ELENA ARSUAGA BLANES

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE YECLA

C/ SAN PASCUAL, 54 Entresuelo
30510 - YECLA (MURCIA)
Teléfono: 968790686
Fax: 968718170
Correo electrónico: yecla@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F63TU78P8**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***EJH 55/2021-26030612422851063***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE YECLA
Elena María Arsuaga Blanes
Calle San Pascual, nº 54-Entresuelo
Teléfono: 968.790.686
30.510 -YECLA (Murcia)

NOTA SIMPLE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple se hace a los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario y que sólo la certificación acredita en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

-Finca de YECLA **4/ 36050**
Código registral único: 30010000907248
Estado de coordinación con Catastro: No coordinado con catastro
-Naturaleza de la finca: Casa

Localización de la finca : CALLE SAN ISIDRO Número: 36
Superficie:
Tiene una superficie de terreno de sesenta y siete metros, sesenta decímetros cuadrados Tiene una superficie construida de ciento noventa y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados
Tiene una superficie útil de ciento sesenta metros, diez decímetros cuadrados

Referencia Catastral: 4453003XH6745C0001IF
Linderos:Frente, calle San Isidro
Derecha, calle San Isidro, 34 de María Concepción Ortuño Andrés
Izquierda, calle San Isidro, 36 de Josefa Palao Rico
Fondo, calle Algezares

SOLAR DENTRO DEL CUAL Y OCUPANDO LA TOTALIDAD EL MISMO, SE HA CONSTRUIDO UN EDIFICIO RESIDENCIAL DESTINADO A VIVIENDA PARA USO PROPIO Y GARAJE, DESARROLLADO EN PLANTA BAJA, PLANTA PRIMERA, PLANTA SEGUNDA Y SOBRE ESTA EXISTE CUBIERTA PLANA.

TITULARIDADES

TITULARES	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA

PUCHE GARCIA, SERAFIN
34.808.330-S 2519 1427 115 5
RODRIGUEZ IBAÑEZ, MARIA ISABEL
29.076.700-P
100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON PEDRO ANGEL MADRID CONESA, YECLA, el día 15/06/2005; inscrita el 01/07/2006.

Declarada la obra nueva mediante Escritura Pública otorgada en Yecla, ante el Notario Don Pedro Angel Madrid Conesa con protocolo 816, el día 3 de julio de 2007, según la Inscripción 8ª, de fecha 7 de septiembre de 2007, al Folio 117, del Libro 1427, Tomo 2519 del Archivo.

CARGAS

Una HIPOTECA a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,SA**, para responder de 170.000,00 euros de principal, 8.840,00 euros de intereses ordinarios, 51.680,00 euros de intereses de demora, 18.750,00 euros de costas y gastos, 5,2% de interés, con un plazo de amortización de 480 meses, con fecha de vencimiento del 31 de julio de 2047, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 246.746,95 euros. En virtud de escritura otorgada en YECLA ante DON PEDRO ANGEL MADRID CONESA, de fecha 03/07/07. **CERTIFICACIÓN:**
Expedida con esta fecha certificación del artículo 688 de la LEC, para la ejecución hipotecaria número 55/2021, seguida en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Yecla. Yecla, 1 de marzo de 2.022 Constituida en la inscripción 9ª de fecha 13/09/07.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Yecla a 26 de Abril de 2019

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS.-
1. A los efectos de lo previsto en el artº 31 de la Ley Orgánica 10/1998 de 17 de Diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro. (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

4. Esta información no surte los efectos regulados en el art° 354-a del Reglamento Hipotecario.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE YECLA a día nueve de marzo del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23001028D9479395

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).